



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

16 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con la Sra. MELISA MARIEL LORENZO DNI 32.700.137, en calidad de representante e integrante del Grupo de Danzas "FORTIN DE MONTE", el Sr. SANTIAGO BOGDANOVICH DNI 41.471.397, representante del Grupo "LOS SANCO Y BULLA", el Sr. POLERO JUAN BAUTISTA DNI 44.106.643, la Sra. ELEONORA VALLE DNI 29.801.084, el Sr. GARCIA FACUNDO ESTEBAN DNI 27.943.790, representante del Grupo A ORILLAS DEL SALADO; y el Sr. SANTIAGO MIGUEL LUDUEÑA DNI 44.382.644, por el Grupo Musical "LOS JOVENES MUSIQUEROS", para la prestación de servicio en el marco por los FESTEJOS POR EL 242° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRO PARTIDO DE MONTE, en las inmediaciones de la Av. Raul Basualdo, que se llevara a cabo en el día jueves 18 de noviembre del corriente año.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte la Sra. MELISA MARIEL LORENZO DNI 32.700.137, en calidad de representante e integrante del Grupo de Danzas "FORTIN DE MONTE", el Sr. SANTIAGO BOGDANOVICH DNI 41.471.397, representante del Grupo "LOS SANCO Y BULLA", el Sr. POLERO JUAN BAUTISTA DNI 44.106.643, la Sra. ELEONORA VALLE DNI 29.801.084, el Sr. GARCIA FACUNDO ESTEBAN DNI 27.943.790, representante del Grupo A ORILLAS DEL SALADO; y el Sr. SANTIAGO MIGUEL LUDUEÑA DNI 44.382.644, por el Grupo Musical "LOS JOVENES MUSIQUEROS", para la prestación de servicio en el marco por los FESTEJOS POR EL 242° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE NUESTRO PARTIDO DE MONTE, en las inmediaciones de la Av. Raul Basualdo, que se llevara a cabo en el día jueves 18 de noviembre del corriente año, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

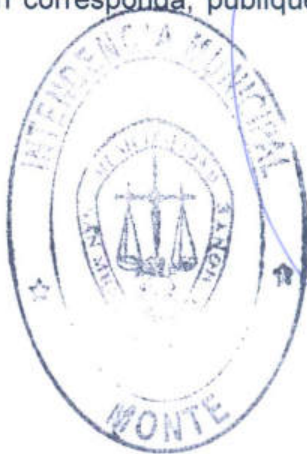
ARTICULO 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 - Categoría Programática 21.01 -3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°2281

MGL

Dr. José Matías Belamello
Secretario de Desarrollo Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte